MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 734 DEL 29/09/2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa **PN UPRES DEANT SA SI 178-2020** Contratación para ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL."

El señor Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA,** Jefe De La Unidad Prestadora De Salud Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.788.021 expedida en la ciudad de Medellín, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 008 de fecha 16/01/2020 y la Resolución 0277 del 27/01/2020, modificada y por la Resolución 00076 del 11/01/2018, expedidas por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes Unidades Prestadoras de Salud, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal h), en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa.

Que en virtud de las facultades delegadas en los Unidades Prestadoras de Salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Que mediante oficio S-2020-00809/ESPCO - GASIS 29.25 del 5/16/2020, la señora Patrullera JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ, Lider Odontologia presentó Estudio Previo al Unidad Prestadora De Salud Antioquia para que se adelantara un proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa de acuerdo al literal h), en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..

Que el Jefe Área Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia oficio No. 639 del 24/07/2020 efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 403 del 24/07/2020 y SIIF 38720-13020 del 24/07/2020, por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, CON CERO NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($118.930.649,09)**, distribuidos de la siguiente manera: **$81.958.619,75** correspondiente a la vigencia presupuestal 2020 y **$36.972.029,34** correspondiente a la vigencia presupuestal 2021, por el RUBRO 02-02-01-003-05-04

Que mediante Resolución No. 548 del 03/08/2020 el jefe de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia nombra comité evaluador para el proceso cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Que mediante oficio No. S-2020-001713 GADFI-GRUCO-17.5 del 03/08/2020 se notifica al Comité Evaluador.

Que mediante oficio No. S-2020-001714 GADFI-GRUCO-17.5 del 03/08/2020 se solicita al Comité Evaluador revisión de los pliegos de condiciones y solicitud de oferta.

Que el día 04/08/2020 a las 17:00 horas, se publica el Aviso de Convocatoria Pública de oficio No. S-2020-001715 GADFI-GRUCO-17.5 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que mediante Resolución Nro. 583 del 13/08/2020 el jefe de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia ordena la apertura oficial del proceso PN UPRES DEANT SA SI 178-2020.

Que el día 13/08/2020 a las 14:00 horas, mediante acta No. 0491 el Jefe Área Administrativa y Financiera da apertura formal al proceso PN UPRES DEANT SA SI 178-2020.

Que el día 18/08/2020 se publica adenda 01 para modificar el cronograma por solicitud de los oferentes LA MUELA S.A.S., y DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS SAS

Que el día 19/08/2020 a las 10:00 horas mediante SCOP II, se efectuó audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones para el proceso PN UPRES DEANT SA SI 178-2020, y se suscribe acta No. 503 donde se deja constancia que se realizaron múltiples observaciones, las cuales están siendo verificadas por los distintos comités evaluadores, para establecer si es necesario la modificación de los pliegos de condiciones.

Que el día 21/08/2020 se publica adenda 02 para modificar el pliego de condiciones en respuesta de observación de los oferentes 3M COLOMBIA S.A.S., ORBIDENTAL y LA MUELA S.A.S.

Que el día 21/08/2020 se publica adenda 03 para modificar el pliego de condiciones en respuesta de observación al oferenteLA MUELA S.A.S.

Que el día 25/08/2020 se publica adenda 04para modificar el pliego de condiciones en respuesta de observación al oferenteLA MUELA S.A.S.

Que el día 26/08/2020 a las 16:00 horas, se efectuó el cierre del proceso donde se suscribe acta No. 528 por parte del Jefe Área Administrativa y Financiera donde se deja constancia que se recibieron ofertas de la(s) entidad (es) PRODUCTORA YCOMERCIALIZADORA ODONTOLOGICANEW STETIC S.A, ORBIDENTAL S.A.S., CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA, ALDENTAL S.A.S., LA MUELA S.A.S.

Que mediante oficio Nro. S-2020-001717 GADFI-GRUCO-17.5 del día 26/08/2020 se informa al comité evaluador que las propuestas de los oferentes están disponibles en el expediente electrónico

del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para su revisión y comparación de ofertas.

Que el día 27/08/2020 mediante oficio No. S-2020 013681/ UPRES - ASJUR 17.7 se efectúa requerimiento jurídico al oferente CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA los cuales dan respuesta dentro del plazo establecido.

Que el día 27/08/2020 mediante oficio No. S-2020 001938/ GADFI – GRUCO 3.1 17.7 se efectúa requerimiento económico al oferente PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A el cual da respuesta dentro del plazo establecido

Que mediante informe de fecha 01/09/2020, presenta informe preliminar donde se describieron los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las ofertas recibidas en el proceso de contratación PN UPRES DEANT SA SI 178-2020.

Que mediante Acta Comité de Adquisiciones No. 551 del 01/09/2020, se realiza la verificación y exposición al señor Ordenador del Gasto del proceso PN UPRES DEANT SA SI 178-2020, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador.

Que del comité de adquisiciones realiza observaciones al informe de evaluación, por tal motivo el comité técnico solicita ampliar el plazo para publicar informe evaluación

Que el día 01/09/2020 se publica Adenda No. 05 que modifica el cronograma

Que el día 03/09/2020 mediante oficio No. S-2020 014173/ UPRES - ASJUR 17.7 se efectúa requerimiento jurídico al oferente CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA los cuales dan respuesta dentro del plazo establecido

Que el día 03/09/2020 se publica Adenda No. 06 que modifica el cronograma

Que mediante informe de fecha 04/09/2020, el Comité Evaluador Económico y Financiero del proceso concluye lo siguiente, así:

	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICO	GRUPOS
1	NEW STETIC	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO GRUPO 3** (no se reportó dentro del RUP (registro único de proponentes) el código 51142902 correspondiente a Fármacos Anestésicos) HABILITADO LOS OTROS GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTO	Grupo 3 Anestesia Grupo 6 Bioseguridad Grupo 7 esterilización grupo 8 material de Rx
2	LA MUELA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Grupo 1 Operatoria Grupo 3 Anestesia Grupo 4 Promoción y Prevención Grupo 5 Endodoncia Grupo 6 Bioseguridad Grupo 7 esterilización Grupo 8 materiales de RX
3	CASA DENTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Grupo 7 esterilización
4	ALDENTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Grupo 1 Operatoria Grupo 2 perforación y pulido Grupo 3 Anestesia Grupo 4 Promoción y Prevención Grupo 5 Endodoncia Grupo 6 Bioseguridad Grupo 7 esterilización
5	ORBIDENTAL	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO** PARA TODOS LOS GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTO	Grupo 1 Operatoria Grupo 2 perforación y pulido Grupo 3 Anestesia Grupo 4 Promoción y Prevención Grupo 5 Endodoncia

				(SUBSANAR FICHAS TECNICAS)	Grupo 6 Bioseguridad Grupo 7 esterilización

Que los informes de verificación jurídica, técnica, financiera y económica permanecieron a disposición de los interesados o de los veedores en la oficina Administrativa – grupo contratos, así como en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, del referido proceso publicados en forma virtual, un término de tres (3) días hábiles tiempo para observen, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas, durante este término los oferentes podrán presentar observaciones al informe de verificación, plazo durante las entidades LA MUELA S.A.S.. ORBIDENTAL S.A.S., Presenta documentos para subsanar los requisitos jurídicos.

Que mediante acta No. 598 del 16/09/2020 el Comité Evaluador presenta informe de verificación final, y respuesta a los oferentes LA MUELA S.A.S.. ORBIDENTAL S.A.S. Para el proceso de Contratación PN UPRES DEANT SA SI 178-2020 al comité de adquisiciones, y para que avale la respectiva recomendación de adjudicación.

Que mediante acta de Comité de Adquisiciones No 605 el 15/09/2020 realiza la exposición final del proceso y se acoge a la recomendación. Cuyo resultado fue el siguiente:

	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICO	GRUPOS
1	NEW STETIC	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO GRUPO 3 (VER CONCLUSIONES TECNICAS Y SUBSANAR ANTES DE LA SUBASTA) HABILITADO PARA LOS OTROS GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTO	Grupo 6 Bioseguridad Grupo 7 esterilización grupo 8 material de Rx
2	LA MUELA	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO GRUPO1 (VER CONCLUSIONES TECNICAS Y SUBSANAR ANTES DE LA SUBASTA) HABILITADO PARA LOS OTROS GRUPOS EN LOS QUE SE PRESENTO	Grupo 3 Anestesia Grupo 4 Promoción y Prevención Grupo 5 Endodoncia Grupo 6 Bioseguridad Grupo 7 esterilización Grupo 8 materiales de RX
3	CASA DENTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Grupo 7 esterilización
4	ALDENTAL	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO GRUPOS 1,2,3 Y 4 (VER CONCLUSIONES TECNICAS Y SUBSANAR ANTES DE LA SUBASTA) HABILITADO PARA LOS DEMAS GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTO	Grupo 5 Endodoncia Grupo 6 Bioseguridad Grupo 7 esterilización
5	ORBIDENTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILIATDO (SUBSANAR ítem 19 Lija metálica, antes de la fecha de inicio de la subasta)	Grupo 1 Operatoria Grupo 2 perforación y pulido Grupo 3 Anestesia Grupo 4 Promoción y Prevención Grupo 5 Endodoncia Grupo 6 Bioseguridad Grupo 7 esterilización

Que el día 17/09/2020 08:54 horas se publica en SECOP II la citación a la subasta electrónica asi:

	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICO	GRUPOS
1	**NEW STETIC**	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO GRUPO 3 (VER CONCLUSIONES TECNICAS Y SUBSANAR ANTES DE LA SUBASTA)	GRUPO 6 BIOSEGURIDAD GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN GRUPO 8 MATERIAL DE EX

				HABILITADO PARA LOS OTROS GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTO	
2	**LA MUELA**	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO GRUPO1 (VER CONCLUSIONES TECNICAS Y SUBSANAR ANTES DE LA SUBASTA) HABILITADO PARA LOS OTROS GRUPOS EN LOS QUE SE PRESENTO	GRUPO 3 ANESTESIA GRUPO 4 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GRUPO 5 ENDODONCIA GRUPO 6 BIOSEGURIDAD GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN GRUPO 8 MATERIALES DE RX
3	**CASA DENTAL**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN
4	**ALDENTAL**	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO GRUPOS 1,2,3 Y 4 (VER CONCLUSIONES TECNICAS Y SUBSANAR ANTES DE LA SUBASTA) HABILITADO PARA LOS DEMAS GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTO	GRUPO 5 ENDODONCIA GRUPO 6 BIOSEGURIDAD GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN
5	**ORBIDENTAL**	HABILITADO	HABILITADO	HABILIATDO (SUBSANAR ítem 19 Lija metálica, antes de la fecha de inicio de la subasta)	GRUPO 1 OPERATORIA GRUPO 2 PERFORACIÓN Y PULIDO GRUPO 3 ANESTESIA GRUPO 4 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GRUPO 5 ENDODONCIA GRUPO 6 BIOSEGURIDAD GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN

Que el día 17/09/2020 el oferente LA MUELA S.A.S.envia documentos a fin de subsanar técnicamente y participar en grupo 1 en la subasta.

Que el día 17/09/2020 el oferente ORBIDENTAL S.A.S.envia documentos a fin de subsanar técnicamente y participar en ítem 19 Lija metálica.

Que el día 17/09/2020 el oferente ALDENTAL S.A.S.envia documentos a fin de subsanar técnicamente y observación al acta final.

Que el día 21/09/2020 el oferente PRODUCTORA YCOMERCIALIZADORA ODONTOLOGICANEW STETIC envía documentos a fin de subsanar técnicamente y observación al acta final.

Que el 22/09/2020 se publicó en SECOP II lista de oferentes habilitados y respuesta observaciones así:

	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICO	GRUPOS
1	**NEW STETIC**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 6 BIOSEGURIDAD GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN GRUPO 8 MATERIAL DE EX
2	**LA MUELA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 1 OPERATORIA GRUPO 3 ANESTESIA GRUPO 4 PROMOCION Y PREVENCIÓN GRUPO 5 ENDODONCIA GRUPO 6 BIOSEGURIDAD GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN GRUPO 8 MATERIAL DE RX.
3	**CASA DENTAL**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN
4	**ALDENTAL**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 2 PERFORACIÓN Y PULIDO GRUPO 3 ANESTESIA GRUPO 5 ENDODONCIA GRUPO 6 BIOSEGURIDAD GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN
5	**ORBIDENTAL**	HABILITADO	HABILITADO	HABILIATDO	GRUPO 1 OPERATORIA GRUPO 2 PERFORACIÓN Y PULIDO GRUPO 3 ANESTESIA

					GRUPO 4 PROMOCION Y PREVENCIÓN GRUPO 5 ENDODONCIA GRUPO 6 BIOSEGURIDAD GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN

Que el día 22/09/2020 a las 08:00 horas se dio apertura al sobre de oferta económica

Que el día 22/09/2020 se suscribe el acta № 634. A las 10:00 horas se dio inicio a subasta electrónica y su final fue el día 22/09/2020 a las 16:30 horas

Que el día 23/09/2020 mediante oficio No. S-2020 012196/ GADFI – GRUCO 3.1 17.7 el comité económico evaluador solicita a los oferentes CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA y PRODUCTORA YCOMERCIALIZADORA ODONTOLOGICANEW STETIC justificación de precios artificialmente bajos.

Que el día 24/09/2020 los oferentes CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA y PRODUCTORA YCOMERCIALIZADORA ODONTOLOGICANEW STETIC, dan respuesta a solicitud del comité económico evaluador.

Que el día 25/09/2020 mediante acta No. 634 la evaluadora económica acepta la justificación de precios de los oferente CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA y PRODUCTORA YCOMERCIALIZADORA ODONTOLOGICANEW STETIC y dice los siguiente: *"NOTA: nuestra evaluadora económica realiza una solicitud mediante comunicación oficial S-2020-002196/ GADFI-GRUCO 3.1 a los oferentes CASA DENTAL EDUADO DAZA LTDA y PRDUCTORA Y COMNERCIALIZADORA NEW STETIC SA. Por presentar precios artificialmente bajos en los grupos 6 y 7., la cual las entidades dan respuesta y es analizada por nuestro económica el día 25/09/2020 mediante comunicación oficial S-2020-002221-GADFI –GRUCO 3.1 y presentada al ordenador del gasto, la cual da la viabilidad teniendo en cuenta que no se ven vulnerados los costos y gastos, en consecuencia no afecta la ejecución de contrato."*

Que el día 25/09/2020 se publica mediante SECOP II el acta No. 634 de fecha 22/09/2020 de la subasta donde se realiza detalladamente el paso a paso de la subasta electrónica y se procede a determinar la entidad adjudicataria para los Grupos e Ítems ofertado teniendo en cuenta el porcentaje de descuento dado en las subastas Inversa Electrónica. Así:

GRUPO	OFERENTE CON MEJOR LANCE	LANCE
GRUPO 1 OPERATORIA	MUELA SAS	44.098.916,92
GRUPO 2 PERFORACION Y PULIDO	ORBIDENTAL S.A.S.	8.284.726,96
GRUPO 3 ANESTESIA	MUELA SAS	9.714.021,35
GRUPO 4 PROMOCION Y PREVENCIÓN	ORBIDENTAL S.A.S.	13.685.030,35
GRUPO 5 ENDODONCIA	MUELA SAS	5.887.715,18
GRUPO 6 BIOSEGURIDAD	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A	4.939.200,00
GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA	3.158.200,00
GRUPO 8 MATERIAL DE RX	MUELA SAS	5.169.130,00

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta más favorable y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa, PN UPRES DEANT SA SI 178-2020, para ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA

LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL., a la entidad:

Entidad: **LA MUELA S.A.S.**

NIT:	804.009.440-5
Representante Legal	DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Dirección	CALLE 38 # 35 – 53 El Prado Bucaramanga
Teléfono	6340022 - 3202114660
E-mail	licitaciones@lamuela.com.co

Entidad **ORBIDENTAL S.A.S.**

NIT:	800.005.972-9
Representante Legal	JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON
Dirección	Carrera 9 No 61-79
Teléfono	2353110
E-mail	licitaciones@orbidental.com

Entidad: **PRODUCTORA YCOMERCIALIZADORA ODONTOLOGICANEW STETIC S.A.**

NIT:	890.900.267-0
Representante Legal	JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ
Dirección	Cra. 43ª No 14-40
Teléfono	5201260
E-mail	scarmona@newstetic.com

Entidad: **CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA**

NIT:	800.071.243-9
Representante Legal	EDUARDO DAZA TOVAR
Dirección	Carrera 14 No. 75-76
Teléfono	2100100
E-mail	gerencia@dentaldaza.com

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de contratación PN UPRES DEANT SA SI 178-2020 por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($94.936.940,76)** distribuidos de la siguiente manera:

	ANTIOQUIA 2020	CHOCO 2020	ANTIOQUIA 2021	CHOCO 2021	VALOR TOTAL ADJUDICACION
	42.402.845,69	951.089,37	18.885.834,88	2.630.013,51	64.869.783,45
	18.177.734,22	206.761,93	3.435.655,36	149.605,80	21.969.757,31
	2.667.700,00	170.250,00	1.818.250,00	283.000,00	4.939.200,00
	1.293.518,00	268.380,00	1.327.922,00	268.380,00	3.158.200,00
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2020 - 2021	64.541.797,91	1.596.481,30	25.467.662,24	3.330.999,31	94.936.940,76

A las entidades LA MUELA S.A.S.,ORBIDENTAL S.A.S., PRODUCTORA YCOMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A., CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA, ya que de acuerdo a la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por La Unidad Prestadora De Salud Antioquia en el pliego de condiciones.

VALORES GRUPOS 1, 3, 5,8 **LA MUELA S.A.S**. VALOR TOTAL ADJUDICADO **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($64.869.783,45)**

GRUPO O LOTE	Lote/ Línea	Unidad	Valor Inicial	VALOR FINAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SI APLICA	CANTIDADES ANTIOQUIA 2020	VIGENCIA 2020 ANTIOQUIA	CANTIDADES CHOCO 2020	VIGENCIA 2020 CHOCO	VIGENCIA 2021 ANTIOQUIA	CANTIDADES ANTIOQUIA 2021	VIGENCIA 2021 CHOCO	CANTIDADES CHOCO 2021	TOTAL CANTIDADES REGIONES 2020-2021	TOTAL ANTIOQUIA	TOTAL CHOCO
GRUPO 1 OPERATORIA PROGRAMADO	**GRUPO 1 OPERATORIA**			**44.098.915,92**												
	ACIDO ORTOFOSFORICO	UN	2.440.031,00	2.627.659,70	6.356,30	314	1.995.878,20	0	-	-	0	31.781,50	5	319	1.995.878,20	31.781,50

MUELAS	JERINGA GEL AL 37%															
	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO	UN	9.380.587,00	7.795.279,42	132.123,38	21	2.774.590,98	5	660.616,90	3.699.454,64	28	660.616,90	5	59	6.474.045,62	1.321.233,80
	AMALGAMA CAPSULAS	UN	5.142.650,00	4.271.333,65	1.353,83	1555	2.105.205,65	0	-	2.166.128,00	1600	-	0	3155	4.271.333,65	-
	APLICADOR MATERIAL DENTAL	UN	1.483.471,59	1.232.657,04	7.752,56	69	534.926,64	10	77.525,60	542.679,20	70	77.525,60	10	159	1.077.605,84	155.051,20
	BANDA PORTA MATRIZ ANCHA	UN	486.480,00	387.555,52	6.922,42	41	283.819,22	0	-	69.224,20	10	34.612,10	5	56	353.043,42	34.612,10
	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO	UN	440.622,00	365.771,07	40.641,23	5	203.206,15	0	-	81.282,46	2	81.282,46	2	9	284.488,61	81.282,46
	CUÑA DE MADERA	UN	124.950,00	103.833,73	14.833,39	5	74.166,95	0	-	-	0	29.666,78	2	7	74.166,95	29.666,78
	SOLUCION DESENSIBILIZANTE	UN	389.040,00	323.259,84	13.469,16	19	255.914,04	0	-	-	0	67.345,80	5	24	255.914,04	67.345,80
	EUGENOL	UN	151.448,00	125.841,32	5.720,06	14	80.080,84	0	-	45.760,48	8	-	0	22	125.841,32	-
	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV	UN	2.080.000,00	1.728.486,92	108.030,37	10	1.080.303,70	1	108.030,37	540.151,85	5	-	0	16	1.620.455,55	108.030,37
	FORMOCRESOL	UN	96.630,00	80.295,60	5.353,04	15	80.295,60	0	-	-	0	-	0	15	80.295,60	-
	PAPEL DE ARTICULAR	UN	95.480,00	79.316,68	1.442,12	33	47.589,96	0	-	28.842,40	20	2.884,24	2	55	76.432,36	2.884,24
	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1	UN	3.302.284,00	2.744.179,08	40.355,56	52	2.098.489,12	0	-	524.622,28	13	121.066,68	3	68	2.623.111,40	121.066,68
	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2	UN	5.001.989,00	4.156.822,68	40.355,56	83	3.349.511,48	2	80.711,12	524.622,28	13	201.777,80	5	103	3.874.133,76	282.488,92
	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3	UN	4.419.233,00	3.672.355,96	40.355,56	73	2.945.955,88	0	-	524.622,28	13	201.777,80	5	91	3.470.578,16	201.777,80
	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3.5	UN	4.274.004,00	3.551.269,29	40.355,56	71	2.865.244,76	0	-	605.333,40	15	80.711,12	2	88	3.470.578,16	80.711,12
	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1	UN	1.068.386,00	887.822,32	40.355,56	7	282.488,92	0	-	605.333,40	15	-	0	22	887.822,32	-
	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2	UN	777.008,00	645.688,96	40.355,56	6	242.133,36	0	-	403.555,60	10	-	0	16	645.688,96	-
	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2O	UN	1.069.305,00	888.588,60	59.239,24	9	533.153,16	0	-	355.435,44	6	-	0	15	888.588,60	-
	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO C2	UN	971.260,00	807.111,20	40.355,56	10	403.555,60	0	-	403.555,60	10	-	0	20	807.111,20	-
	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3	UN	8.145.312,00	6.768.821,06	66.359,03	72	4.777.850,16	0	-	1.990.770,90	30	-	0	102	6.768.621,06	-
	ABREBOCA	UN	38.800,05	32.240,25	6.448,05	5	32.240,25	0	-	-	0	-	0	5	32.240,25	-

	DE GOMA															
	BARNIZ DE FLUOR AL 5 %.	UN	1.712.416,12	1.423.009,12	88.938,07	11	978.318,77	0	-	-	0	444.690,35	5	16	978.318,77	444.690,35
GRUPO 3 ANESTESIA PROGRAMA OMUELAS	**GRUPO 3 ANESTESIA**			**3.714.021,35**			-		-	-		-			-	-
	AGUJA CORTA	UN	1.926.372,00	1.769.280,00	15.520,00	95	1.474.400,00	0	-	217.280,00	14	77.600,00	5	114	1.691.680,00	77.600,00
	AGUJA LARGA	UN	912.492,00	838.080,00	15.520,00	34	527.680,00	0	-	232.800,00	15	77.600,00	5	54	760.480,00	77.600,00
	ANESTESIA TOPICA	UN	199.095,00	181.540,35	12.102,69	6	72.616,14	2	24.205,38	60.513,45	5	24.205,38	2	15	133.129,59	48.410,76
	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA	UN	4.585.000,00	4.180.603,00	31.913,00	96	3.063.648,00	0	-	797.825,00	25	319.130,00	10	131	3.861.473,00	319.130,00
	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA	UN	3.010.000,00	2.744.518,00	31.913,00	58	1.850.954,00	0	-	797.825,00	25	95.739,00	3	86	2.648.779,00	95.739,00
GRUPO 5 ENDODONCIA PROGRAMA OMUELAS	**GRUPO 5 ENDODONCIA**			**5.867.715,18**			-		-	-		-			-	-
	AGUJAS ENDOESE	UN	951.498,00	874.465,58	37.470,31	9	337.232,79	0	-	337.232,79	9	-	0	18	674.465,58	-
	CEMENTO GROSS	UN	185.120,00	138.729,80	6.936,49	10	69.364,90	0	-	69.364,90	10	-	0	20	138.729,80	-
	CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE	UN	136.598,00	102.367,10	4.653,05	12	55.836,60	0	-	46.530,50	10	-	0	22	102.367,10	-
	CLORURO DE ETILENO REFRIGERANTE	UN	158.151,00	118.519,32	39.506,44	1	39.506,44	0	-	79.012,88	2	-	0	3	118.519,32	-
	ESPACIADOR DIGITAL SURTIDO	UN	666.400,00	499.404,30	49.940,43	3	149.821,29	0	-	349.583,01	7	-	0	10	499.404,30	-
	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 %	UN	236.800,00	177.458,80	8.872,94	15	224.821,88	0	-	74.940,63	5	-	0	20	299.762,50	-
	LIMA ESTANDARIZADA No 15 DE 25 MILIMETROS	UN	475.410,00	299.762,50	17.745,88	3	53.237,64	0	-	124.221,16	7	-	0	10	177.458,80	-
	LIMA ESTANDARIZADA No 20 DE 25 MILIMETROS	UN	475.410,00	299.762,50	29.976,25	3	89.928,75	0	-	209.833,75	7	-	0	10	299.762,50	-
	LIMA ESTANDARIZADA No 25 DE 25 MILIMETROS	UN	522.951,00	329.738,75	29.976,25	4	194.331,87	0	-	340.080,78	7	-	0	11	534.412,65	-
	LIMA ESTANDARIZADA No 30 DE 25 MILIMETROS	UN	713.115,00	329.738,75	21.982,58	7	153.878,08	0	-	175.860,67	8	-	0	15	329.738,75	-
	LIMA ESTANDARIZADA No 35 DE 25 MILIMETROS	UN	665.574,00	498.785,14	35.627,51	6	213.765,06	0	-	285.020,08	8	-	0	14	498.785,14	-
	LIMA ESTANDARIZADA No 40 DE 25 MILIMETROS	UN	713.115,00	534.412,65	35.627,51	7	249.392,57	0	-	285.020,08	8	-	0	15	534.412,65	-
	LIMA ESTANDARIZADA PRESE	UN	427.869,00	320.647,59	35.627,51	1	35.627,51	0	-	285.020,08	8	-	0	9	320.647,59	-

	RIE No 10 DE 25 MILIMETROS															
	LIMA ESTANDARIZADA PRESE RIE No 8 DE 25 MILIMETROS	UN	570.492,00	427.530,12	35.627,51	3	106.882,53	0	-	320.647,59	9	-	0	12	427.530,12	-
	LIMA ESTANDARIZADA SEGUNDA SERIE	UN	524.745,00	393.247,17	43.694,13	1	43.694,13	0	-	349.553,04	8	-	0	9	393.247,17	-
	SOLUCION QUELANTE PARA CONDUCTOS RC-PREP	UN	458.101,00	343.303,66	49.043,38	2	98.086,76	0	-	245.216,90	5	-	0	7	343.303,66	-
	TIRANERVIO ESTANDARIZADO	UN	260.430,00	195.167,55	13.011,17	8	104.089,36	0	-	91.078,19	7	-	0	15	195.167,55	-
GRUPO 8 MATERIAL DE RX PROGRAMA O MUELAS	**GRUPO 8 MATERIAL DE RX**			**5.169.130,00**			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	LIQUIDO REVELADOR DE RADIOGRAFIAS	UN	2.052.344,00	1.689.740,00	6.305,00	268	1.689.740,00	0	-	-	0	-	0	268	1.689.740,00	-
	LIQUIDO FIJADOR DE RADIOGRAFIAS	UN	2.052.344,00	1.689.740,00	6.305,00	268	1.689.740,00	0	-	-	0	-	0	268	1.689.740,00	-
	PELICULA PERIAPICAL ADULTO	UN	1.453.239,09	1.309.500,00	145.500,00	9	1.309.500,00	0	-	-	0	-	0	9	1.309.500,00	-
	PELICULA PERIAPICAL NIÑO	UN	569.772,00	480.150,00	160.050,00	3	480.150,00	0	-	-	0	-	0	3	480.150,00	-

VALORES GRUPOS 2 y 4 **ORBIDENTAL S.A.S.** VALOR TOTAL ADJUDICADO **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($21.969.757,31)**

GRUPO O LOTE	LOTE/ LINEA	UNIDAD	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SI APLICA	CANTIDADES ANTIOQUIA 2020	VIGENCIA 2020 ANTIOQUIA	CANTIDADES CHOCO 2020	VIGENCIA 2020 CHOCO	VIGENCIA 2021 ANTIOQUIA	CANTIDADES ANTIOQUIA 2021	VIGENCIA 2021 CHOCO	CANTIDADES CHOCO 2021	TOTAL CANTIDADES REGIONES 2020-2021	TOTAL ANTIOQUIA	TOTAL CHOCO
	GRUPO 2 PERFORACION Y PULIDO			**8.284.726,96**			-		-	-					-	-
GRUPO 2 PERFORACION Y PULIDO PROGRAMA ORBIDENTAL S.A.S.	DISCO DE LIJA SOFLEX	UN	1.300.000,00	1.150.000,00	230.000,00	3	690.000,00	0	-	460.000,00	2	-	0	5	1.150.000,00	-
	FRESA DE CARBURO	UN	158.156,00	141.133,52	7.428,08	19	141.133,52	0	-	-	0	-	0	19	141.133,52	-
	FRESA INTERPROXIMAL	UN	83.776,00	70.840,00	3.220,00	7	22.540,00	0	-	48.300,00	15	-	0	22	70.840,00	-
	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA	UN	163.366,00	145.743,64	2.974,36	29	86.256,44	0	-	59.487,20	20	-	0	49	145.743,64	-
	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18	UN	146.696,00	134.960,32	3.067,28	29	88.951,12	0	-	46.009,20	15	-	0	44	134.960,32	-
	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE NUMERO 18	UN	140.028,00	128.825,76	3.067,28	27	82.816,56	0	-	46.009,20	15	-	0	42	128.825,76	-
	FRESA DE DIAMANTE LLAMA PEQUEÑA 0,20	UN	96.686,00	88.951,12	3.067,28	9	27.605,52	0	-	61.345,60	20	-	0	29	88.951,12	-
	FRESA DE DIAMANTE LLAMA GRANDE 0,23	UN	163.366,00	150.296,72	3.067,28	29	88.951,12	0	-	61.345,60	20	-	0	49	150.296,72	-
	FRESA PERA DE DIAMANTE	UN	96.686,00	88.951,12	3.067,28	9	27.605,52	0	-	61.345,60	20	-	0	29	88.951,12	-

	FRESA DE PULIR AMALGAMA	UN	120.024,00	110.422,08	3.067,28	16	49.076,48	0	-	61.345,60	20	-	0	36	110.422,08	-	
	ENDO Z	UN	237.310,00	218.325,20	43.665,04	2	87.330,08	0	-	87.330,08	2	43.665,04	1	5	174.660,16	43.665,04	
	FRESA DE GATES LIND	UN	292.740,00	269.320,80	89.773,60	1	89.773,60	0	-	179.547,20	2	-	0	3	269.320,80	-	
	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA	UN	73.348,00	67.480,16	3.067,28	22	67.480,16	0	-	-	0	-	0	22	67.480,16	-	
	FRESA PEESO No 1	UN	1.170.960,00	993.600,00	82.800,00	7	579.600,00	0	-	414.000,00	5	-	0	12	993.600,00	-	
	FRESA PEESO No 2	UN	1.268.540,00	1.076.400,00	82.800,00	7	579.600,00	0	-	496.800,00	6	-	0	13	1.076.400,00	-	
	FRESA PEESO No 3	UN	1.170.960,00	993.600,00	82.800,00	7	579.600,00	0	-	414.000,00	5	-	0	12	993.600,00	-	
	FRESA TRONCOCONICA	UN	140.028,00	128.825,76	3.067,28	26	79.749,28	0	-	49.076,48	16	-	0	42	128.825,76	-	
	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA	UN	359.535,00	330.772,20	30.070,20	11	330.772,20	0	-	-	0	-	0	11	330.772,20	-	
	LIJA METALICA	UN	1.136.968,00	1.046.010,56	13.240,64	46	609.069,44	0	-	397.219,20	30	39.721,92	3	79	1.006.288,64	39.721,92	
	LIJA PARA PULIR RESINA	UN	767.292,00	705.908,64	16.416,48	10	164.164,80	0	-	492.494,40	30	49.249,44	3	43	656.659,20	49.249,44	
	TIRA DE MYLAR	UN	265.608,00	244.359,36	3.393,88	67	227.389,96	0	-	-	0	16.969,40	5	72	227.389,96	16.969,40	
GRUPO 4 PROMOCION Y PREVENCIÓN PROGRAMA MORBIDENTAL S.A.S.	**GRUPO 4 PROMOCION Y PREVENCIÓN**			**13.685.030,35**													
	CEPILLO PARA PROFILAXIS	UN	2.997.015,00	2.366.013,22	32.411,14	73	2.366.013,22	0	-	-	0	-	0	73	2.366.013,22	-	
	CREMA PARA PROFILAXIS	UN	266.895,00	210.708,05	4.682,43	45	147.564,23	0	-	-	0	-	0	45	147.564,23	-	
	DETARTROL	UN	186.923,00	147.564,23	13.414,93	11	210.709,35	0	-	-	0	-	0	11	210.709,35	-	
	SEDA DENTAL	UN	35.020,00	27.647,20	5.529,44	5	27.647,20	0	-	-	0	-	0	5	27.647,20	-	
	SELLANTE DE FOTOCURADO 2 FRASCOS DE 6 CENTIMETROS CUBICOS + DESMINERALIZANTE 9 ML	UN	1.076.325,00	849.707,87	283.235,89	2	413.523,87	1	206.761,93	-	0	-	0	3	413.523,87	206.761,93	
	LIQUIDO REVELADOR DE PLACA	UN	785.740,00	620.285,60	3.648,74	170	849.707,67	0	-	-	0	-	0	170	849.707,67	-	
	BARNIZ DE FLUOR AL 5 %	UN	11.986.913,12	9.463.102,88	84.491,99	112	9.463.102,88	0	-	-	0	-		112	9.463.102,88	-	

VALORES GRUPO **6 PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC** S.A VALOR TOTAL ADJUDICADO **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.939.200.00).**

GRUPO O LOTE	LOTE/ LINEA	UNIDAD	Valor Inicial	VALOR FINAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SI APLICA	CANTIDADES ANTIOQUIA 2020	VIGENCIA 2020 ANTIOQUIA	CANTIDADES CHOCO 2020	VIGENCIA 2020 CHOCO	VIGEJNCIA 2021 ANTIOQUIA	CANTIDADES ANTIOQUIA 2021	VIGENCIA 2021 CHOCO	CANTIDADES CHOCO 2021	TOTAL CANTIDADES REGIONES 2020-2021	TOTAL ANTIOQUIA	TOTAL CHOCO
	GRUPO 6 BIOSEGURIDAD			**4.939.200,00**		-	-	-	-	-	-	-			-	-
GRUPO 6 BIOSEGURIDAD PROGRAMA O PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A	ACETATO PARA VISOR TRANSPARENTE	UN	154.580,00	242.500,00	24.250,00	0	-	5	121.250,00	-	0	121.250,00	5	10	-	242.500,00
	CARETA + PROTECTOR FACIAL	UN	433.160,00	98.000,00	9.800,00	0	-	5	49.000,00	-	0	49.000,00	5	10	-	98.000,00
	CRISTA FLEX PAPEL PLASTICO	UN	594.762,00	494.700,00	14.550,00	14	203.700,00	0	-	218.250,00	15	72.750,00	5	34	421.950,00	72.750,00
	EYECTOR DE SALIVA	UN	6.044.166,00	4.104.000,00	8.000,00	308	2.464.000,00	0	-	1.600.000,00	200	40.000,00	5	513	4.064.000,00	40.000,00

VALORES GRUPO **7 CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA** VALOR TOTAL ADJUDICADO **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.158.200.00)**

GRUPO O LOTE	LOTE/ LINEA	CANTIDADES	VALOR	VALOR	PRECIO UNITARIO IVA		VIGENCIA 2020 ANTIOQUIA	CANTIDADES	VIGENCIA 2020 CHOCO	VIGEJNCIA 2021	CANTIDADES	VIGENCIA 2021 CHOCO	CANTIDADES	TOTAL CANTIDADES	TOTAL ANTIOQUIA	TOTAL CHOCO

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa* ***PN UPRES DEANT SA SI 178-2020*** *Contratación para el ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.*

			INICIAL	FINAL	INCLUIDO SI APLICA	CANTIDADES ANTIOQUIA 2020		CHOCO 2020		ANTIOQUIA	ANTIOQUIA 2021		CHOCO 2021	IDADES REGIONES 2020-2021		
	GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN			**3.158.200,00**			-		-			-			-	-
GRUPO 7 ESTERILIZACIÓN PROGRAMA O CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA	BOLSA DE ESTERILIZAR DE13,5 x 25,5 o 28 CM CAJA X 200 UNIDADES		2.710.200,00	1.237.736,00	16.286,00	25	407.150,00	10	162.860,00	504.866,00	31	162.860,00	10	76	912.016,00	325.720,00
	BOLSA DE ESTERILIZAR DE 9X 26 CM CAJA POR 200 UNIDADES		4.529.780,00	1.920.464,00	10.552,00	84	886.368,00	10	105.520,00	823.056,00	78	105.520,00	10	182	1.709.424,00	211.040,00

ARTICULO 3º: Ordenar a la oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y Unidad Prestadora de Salud Cocho, reintegrar al presupuesto, el valor de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** ($ **23.993.708,33**), distribuidos de la siguiente manera:

SALDO A LIBERAR 2020 ANTIOQUIA	SALDO A LIBERAR 2020 DECHO	SALDO A LIBERAR 2021 ANTIOQUIA	SALDO A LIBERAR 2021 CHOCO	SALDO TOTAL A LIBERAR ANTIOQUIA	SALDO TOTAL A LIBERAR CHOCO
15.027.299,59	793.040,95	7.206.167,68	967.200,11	22.233.467,27	1.760.241,06
			TOTAL A LIBERAR VIGENCIA 2020 - 2021	$23.993.708,33	

De los certificados de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 403 upres Antioquia del 24/07/2020 y SIIF 38720 del 24/07/2020 Upres Antiqouia y QUIPU No. 109 vigencia 2020 y QUIPU 109 vigencia del 24/07/2020 Upres Choco Y SIIF 13020 de 14/05/2020 Upres Choco

ARTÍCULO 4º: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de Abril de 2021

ARTICULO 5º: Notificar por escrito a los contratistas **LA MUELAS S.A.S., ORBIDENTAL S.A.S., CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA, PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC,** adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones

ARTICULO 6º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 7º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43ª No. 48 C Sur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 8º: Designar como supervisor del proceso adjudicado, a la señora Lider Odontologia de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, quien haga las veces, o quien designe el ordenador del gasto.

ARTICULO 9º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 29/09/2020

Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Elaborado por: Patrullera MARCELA MEJIA DAZA
Revisado por: Intendente CESAR MARTINEZ
Revisado por: Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE
Fecha de elaboración: 29/09/2020
Ubicación: D//: Precontratos/Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa/178. INSUMOS ODONTOLOGICOS

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 339 6737 – 339 6885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co